



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° *4270*

ZAPALLAR,

06 JUL 2017

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Decreto de Alcaldía N°2139/2017, de 03 de abril de 2017, que delega la facultad de firmar “por orden del Alcalde” en el Sr. Administrador Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir sillas de escritorio.

2º Que, para adquirir dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N°2870/2017 de fecha 16 de mayo de 2017, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3º Que, con fecha 18 de mayo de 2017, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-10-L117.

4º Que, con fecha 24 de mayo de 2017, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechaza da)	Observaciones
SOC. DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA. R.U.T.: 78.094.280-0	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SOC. COMERCIAL OFICINTA LIMITADA R.U.T.:79.702.500-3	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
SOC. COMERCIAL OFICINTA LIMITADA R.U.T.:79.702.500-3	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LTDA. R.U.T.: 83.732.700-8	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
JUAN CARLOS POBLETE CANO R.U.T.: 7.065.462-8	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO R.U.T.: 7.034.236-7	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LTDA. R.U.T.: 76.875.520-5	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
COMERCIALIZADORA VICTOR GONZALEZ E.I.R.L. R.U.T.: 76.210.028-2	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
COMERCIALIZADORA MIREYA PARDO OLGUIN E.I.R.L. R.U.T.: 76.283.029-9	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
ERIKA DE LAS MERCEDES MARAMBIO VILLEGAS R.U.T.: 8.089.509-7	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
ERIKA DE LAS MERCEDES MARAMBIO VILLEGAS R.U.T.: 8.089.509-7	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
EDUPLAYS IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADOR R.U.T.: 76.526.365-4	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES

5° Que, mediante Memorándum N°354/2017, de fecha 16 de junio de 2017, el Encargado de Recursos Humanos, Unidad Técnica de la contratación, recomendó declarar desierta la licitación respectiva, de conformidad al artículo 24 N°4, letra a) de las Bases Administrativas, el cual indica *“Se declarará desierta la licitación en los siguientes casos...N°5 Si los productos ofertados no son convenientes para los intereses de este MUNICIPIO: a) en razón de causa sobreviniente e cambios en los protocolos técnicos que impliquen la no utilización del producto y/o de su composición”*. Lo anterior, toda vez que las bases de licitación no se consideró el cambio dispuesto de los departamentos a nuevas oficinas a contar del día 01 de agosto de 2017, lo cual hace necesario el equipamiento de las mismas y fijar criterios unitarios en cuanto al mobiliario a utilizar, distinto a





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

las características técnicas genéricas señaladas en las bases. Además, se requerirá la compra de un número mayor de sillas al solicitado en la licitación que por este acto se declara desierta.

6° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 19 de junio de 2017, y considerando el Memorándum a que se hace referencia en el considerando precedente, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, recomendó declarar desierta la licitación respectiva, de conformidad al artículo 15 N°4, letra a) de las Bases.

7° Que el artículo 3 inciso tercero y el inciso primero del artículo 5 de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado establecen el principio de eficiencia y eficacia administrativa, imponiendo a las autoridades y funcionarios el deber de velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos.

DECRETO:

1º DECLÁRASE DESIERTA la licitación pública para la adquisición de sillas de escritorio, ID N°4301-10-L117, de conformidad al artículo 15 N°4, letra a) de las Bases, toda vez que han existido cambios en los protocolos técnicos para la contratación.

2º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CTL / JUR